

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58217 MADRID

Doña M^a Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 896/2018, la sociedad MATERIALES ELÉCTRICOS MAEL, S.A. UNIPERSONAL, con CIF A-81700585, por auto de fecha 12 de noviembre de 2018 se ha declarado el concurso de acreedores y decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.

2.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar sus extinción.

Madrid, 12 de noviembre de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A180072609-1